

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO (SEDIF) A TRAVÉS DE SU PROGRAMA DE APOYOS ESCOLARES Y DE CAPACITACIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE RADICAN EN EL ESTADO DE JALISCO, QUE HAYAN ABANDONADO O ESTÉN CURSANDO LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO ESCOLAR 2016-2017.

CONVOCA

A los 125 Sistemas Municipales DIF (SMDIF) del Estado de Jalisco que instrumentan políticas y programas que garanticen la Atención y Prevención de Riesgos Psicosociales en Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) entre los 6 a 17 años 11 meses; a participar en el **"Programa de apoyos escolares y de capacitación a niñas, niños y adolescentes"**, con población atendida que hayan desertado o se encuentran en riesgo de deserción escolar y que presenten las siguientes características o riesgos psicosociales:

- *Adolescentes que hayan abandonado la educación secundaria.*
- *En conflictos con la ley.*
- *Quienes se encuentren en procesos de desincorporación de trabajo infantil o en riesgo de incorporarse a actividades laborales.*
- *Víctima de violencia Intrafamiliar.*
- *Madres, embarazadas y padres adolescentes con hijos.*
- *Violencia entre pares escolares (Bullying).*
- *En riesgo de migración o repatriados no acompañados.*
- *Víctima de abuso sexual.*
- *En proceso de rehabilitación o uso de drogas.*
- *Indígenas*
- *Que cometieron faltas administrativas*
- *Discapacidad física.*

OBJETIVO

Garantizar el acceso a la educación de niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad en el estado de Jalisco, que abandonaron o se encuentran en riesgo de deserción escolar, facilitando el regreso y permanencia en el ámbito educativo formal, abierto o de capacitación, a través de acciones de prevención y de atención encaminadas al cumplimiento del derecho a la educación.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente convocatoria se realizará a través de los SMDIF que operan las temáticas, estrategias y/o programas de Protección a la Infancia; esto previa aceptación de padrón y firma del Convenio de Colaboración entre ambas instancias. Tendrán prioridad aquellos municipios que presenten algunas de las siguientes circunstancias:

1. Polígonos de pobreza.
2. Población indígena originaria.
3. Mayor índice de rezago educativo.

APOYO ESCOLAR

El monto económico de cada apoyo escolar o de capacitación será por la cantidad de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mismos que serán entregados en una sola exhibición y que se destinarán para cubrir gastos educativos de las niñas, niños y adolescentes. La cobertura de dicho Programa es en el nivel básico (primaria y secundaria) y en el nivel media superior (preparatoria o capacitación en sistemas oficiales), a fin de lograr la permanencia o incorporación al Sistema Educativo.

PROCEDIMIENTO:

1. El SMDIF deberá presentar su propuesta de padrón de NNA con los perfiles mencionados en el presente documento llenando todos los campos establecidos en el Anexo1, el mismo deberá estar debidamente firmado y sellado por la Directora (o) del SMDIF. El periodo para la recepción de las propuestas de padrón, será a partir de las 9:00 del día 04 de agosto 2016 y hasta la hora y fecha de cierre de la misma, que será 8 de agosto de 2016 a las 15:00. El horario de recepción de los padrones será el comprendido de las 09:00 a 15:00 horas, en las

oficinas de la Subdirección de Planeación y Fortalecimiento Municipal, con domicilio en Av. Alcalde No. 1220, C.P. 44270. Guadalajara, Jalisco, o a los Delegados Regionales de SEDIF.

2. El SEDIF, realizará el análisis y la validación de las propuestas de padrones entre los días 9 a 11 de agosto de 2016. Dicha validación comprende una revisión aleatoria de los expedientes que garantizan que los posibles beneficiarios estipulados por el padrón cumplen con el perfil para participar en el **“Programa de apoyos escolares y de capacitación a niñas, niños y adolescentes”**. Dado lo anterior los SMDIF que hayan entregado sus padrones en tiempo y forma estarán obligados a mostrar los expedientes de los beneficiarios seleccionados.
3. Posterior a la validación y visitas de verificación el SEDIF publicará el día 12 de agosto de 2016 en su página web (<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>) los SMDIF que participarán en el **“Programa de apoyos escolares y de capacitación a niñas, niños y adolescentes”**. El SEDIF convocará a los operadores municipales del programa para brindarles la capacitación de los Lineamientos de operación del **“Programa de apoyos escolares y de capacitación a niñas, niños y adolescentes”**.
4. En el caso de los SMDIF que sean seleccionados por el SEDIF, para ser beneficiados por el programa tendrán hasta el día 22 de agosto de 2016 para presentar los expedientes de los NNA en la Dirección de Prevención de la Procuraduría de Protección de NNA de DIF Jalisco, ubicada en Av. Américas 599 piso 7 Colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara Jalisco. Los expedientes antes mencionados deberán contener la siguiente documentación:
 - Original con fotografía actualizada de la cédula de identificación (FB1).
 - Estudio socio familiar, estableciendo diagnóstico, plan y tratamiento congruente con la problemática o riesgo psicosocial detectado.
 - Copia de acta de nacimiento legible.
 - Constancia de estudio o constancia de inscripción según tipo de apoyo solicitado. Ciclo escolar 2016-2017.
 - Copia de última boleta de calificaciones.
 - Copia de comprobante de domicilio vigente, no mayor a 90 días de emitido, en caso de no contar con éste deberá presentar original de la constancia de residencia otorgada por autoridad Municipal competente.
 - Copia de identificación oficial del padre, madre o tutor vigente. (Credencial para votar, cartilla militar, pasaporte y en caso de no contar con ninguno de los anteriores presentar constancia de identidad emitida por autoridad Municipal competente)
 - Carta compromiso firmada por beneficiario, padre, madre o responsable, especificando el ciclo escolar a cursar.
5. Los SMDIF beneficiados para aplicar **“Programa de apoyos escolares y de capacitación a niñas, niños y adolescentes”**, entregará a más tardar el día 22 de agosto de 2016., través de correo electrónico enviado al Coordinador Estatal de Infancia su CFDI así como datos bancarios, en hoja membretada y firmada y acudir a la firma de convenio.
6. El SEDIF, realizará transferencias electrónicas del recurso aprobado para beneficiar a NNA de cada SMDIF, previo convenio firmado entre ambas instancias.
9. EL SEDIF coordinará en conjunto con el SMDIF, la entrega de los apoyos económicos a los beneficiarios, además de brindar fecha, sede y hora.
10. Durante el ciclo escolar 2016-2017, el SEDIF realizará 3 seguimientos, respecto a los procesos de intervención con NNA, así como al SMDIF.

Para cualquier información respecto a esta Convocatoria, favor de comunicarse a la Dirección de Prevención, con el Jefe del Departamento de Riesgos Psicosociales **Lic.Oswaldo Daniel Hernández**, al teléfono 3030 82 00 extensiones 48490 y 48490

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

“Para efectos de la Operación del presente Programa los SMDIF se basarán en los Lineamiento del SEDIF”

Lo anterior en los términos del artículo 32 fracciones I, V, VI, VII y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; 31, 32 fracciones I, II, III, VI, XVI y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

“2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco”

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

ANEXO 1

FORMATO DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS

[illegible]